



Coronavirus V. ii: Teletrabajo en la pospandemia

21 de julio de 2020

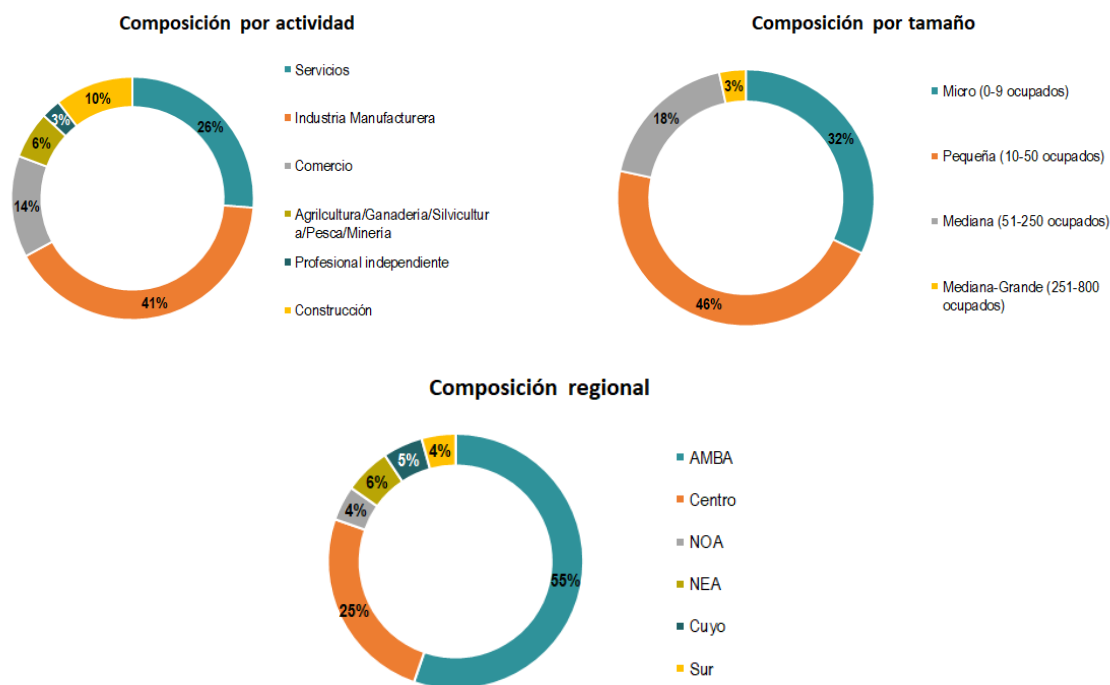
Síntesis Ejecutiva

1. La implementación de trabajo remoto y con ayuda de tecnología en el escenario productivo pospandemia, lejos de ser un proceso marginal, puede abarcar al 57% de las MiPyME y empresas medianas-grandes de Argentina.
2. Una proporción del 6% de estas empresas está en condiciones de articular el teletrabajo para todo su personal (esto abarca unas 60 mil firmas y 220 mil empleos). Además, entre 800 mil y 1 millón de trabajadores formales podrían estar involucrados en los procesos de implementación parcial del teletrabajo en el 51% de las firmas con hasta 800 ocupados.
3. Son cifras muy significativas que aconsejan seguir con mucha atención el debate parlamentario sobre la promulgación de una Ley de Teletrabajo, ya que podría impactar de manera importante sobre el futuro nivel de competitividad internacional de este segmento empresarial.
4. Sin embargo, desde la perspectiva de urgencia que impone la crisis del COVID-19, solo un porcentaje menor de estas empresas está en condiciones de implementar la modalidad antes de fin de año: 15% de las firmas de servicio, 9% de las firmas de AMBA y 12% de las microempresas (más flexibles basadas en servicios avanzados y profesionales independientes).
5. Otra parte del universo empresarial de las empresas con hasta 800 ocupados quedará completamente fuera de la dinámica del teletrabajo en la pospandemia: 43% de las firmas declaran que ninguna función de su personal podría desempeñarse bajo teletrabajo. Son 280 mil empresas y 1,5 millones de trabajadores. Aquí pesan de manera significativa las microempresas, aquellas de los sectores diferentes de los servicios y de las regiones más alejadas del AMBA.
6. De esta manera, el universo empresarial argentino de las empresas con hasta 800 ocupados prácticamente queda dividido en dos grupos de igual dimensión: aquellas firmas sin ninguna posibilidad actual de implementar el teletrabajo y aquellas donde el teletrabajo podría constituir, en un futuro muy próximo, un instrumento competitivo de gran importancia.
7. A pesar de que ambos grupos no constituyen obviamente compartimentos estancos, existe un riesgo de creciente dualismo productivo territorial, sectorial y dimensional que la política pública deberá poder enfrentar con decisión a través de adecuadas regulaciones de los incentivos.
8. La crisis de COVID-19 está imponiendo promulgar una Ley de Teletrabajo cuyo debate debería ser sostenido con evidencia y análisis riguroso sobre la real situación de las

empresas. Pero, para no seguir brindando nuevos incentivos a la creciente dualización de la economía argentina que arroja como resultado cada vez más pobreza, es también urgente promulgar una nueva Ley PyME y la nueva Ley de Economía del Conocimiento.

9. Ley de Teletrabajo, Ley PyME y Ley de Economía del Conocimiento deberían constituir un *cluster* de instituciones regulatorias capaces de incentivar la convergencia de productividades entre sectores, tamaños de empresas y territorios, la creación de trabajo para eliminar la pobreza y la competitividad internacional de las empresas argentinas, a fin de generar las divisas necesarias para el crecimiento sostenible de la economía argentina.

Estructura de la muestra



Fuente: Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo - 5° relevamiento, Fundación Observatorio PyME.

Introducción

Continuando con los relevamientos llevados a cabo por la Fundación Observatorio PyME (FOP) en su Programa de Investigación *Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo*, aquí se presentan nuevas estadísticas de suma importancia para analizar la situación de adaptación del proceso interno de trabajo a las nuevas condiciones que regirán la actividad de las empresas en la pospandemia.

La emergencia COVID-19 está imponiendo la necesidad de promulgar una Ley de Teletrabajo, pero no es menor también la necesidad de promulgar una nueva Ley PyME, visto el fracaso de la anterior, para incentivar la creación de empleo y una Ley del Economía del Conocimiento que estimule la innovación. Este *cluster* de instituciones regulatorias podría determinar el futuro de la modernización empresarial y la competitividad internacional de las empresas menores de Argentina.

En este informe se presentarán las estadísticas e informaciones que podrían servir como apoyo al tratamiento en el Senado del proyecto de Ley de Teletrabajo aprobado en Diputados. En próximos informes FOP brindará información útil para la reflexión sobre una nueva Ley PyME y una Ley de Economía del Conocimiento.

Los cambios tecnológicos de los últimos tiempos y en particular la era digital y la revolución 4.0 se han visto acelerados por la incursión de la pandemia, un “cisne negro” que acarrea inmensos desafíos en muchos órdenes de la vida, pero en particular para las empresas en la organización interna de sus procesos y de sus relaciones tecno-sociolaborales.

Especial atención se debe prestar al segmento empresarial constituido por las empresas micro, pequeñas, medianas y medianas-grandes (el segmento que ocupa hasta 800 ocupados), ya que el mismo explica prácticamente el total de las firmas empleadoras del país, así como más del 70% del empleo registrado. Por otra parte, este segmento empresarial presenta diferencias sustanciales por tamaño (dimensión de la planta de personal), sector y región, que es necesario conocer en profundidad para diseñar acertadas políticas públicas dirigidas a este segmento.

Los estudios de FOP, multisectoriales y con representatividad territorial, pueden arrojar claridad sobre las posibilidades de adaptar la actividad del personal al teletrabajo en la pospandemia.

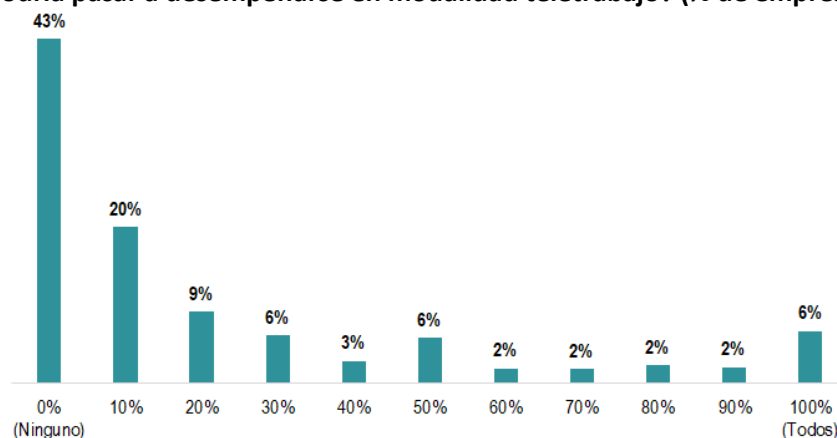
Los principales puntos que podrán destacarse son:

1. Las empresas de Servicios se encuentran en mejor situación que el resto de los sectores a la hora de incorporar teletrabajo y también muestran mayor capacidad inmediata de adopción de este sistema para su personal;
2. Las regiones AMBA (CABA y partidos del GBA) y Centro (Buenos Aires -sin partidos GBA-, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos) conforman los territorios mejor preparados para la implementación del teletrabajo;
3. Las empresas menores de hasta 50 ocupados enfrentan serios problemas tecnológicos, organizativos y económicos que le dificultan la adopción del teletrabajo.

En esta situación se combinan diversos factores, tanto de relaciones sociales del trabajo como características propias de cada proceso de acuerdo al tipo de producto o servicio, pasando por cuestiones culturales y financieras de adaptación. El teletrabajo corre con ventajas desde el punto de vista de la calidad de vida de los trabajadores, la reducción de costos de infraestructura y la disminución de la contaminación ambiental debido a los menores traslados, aunque también introduce el riesgo de una creciente dualización productiva, ya que las actividades más calificadas localizadas en las regiones centrales del país tienen mayor factibilidad de ser desempeñadas en forma remota.

Posibilidades de implementar la modalidad de teletrabajo

Gráfico 1 - De cara al segundo semestre 2020, ¿qué porcentaje del personal de tu empresa podría pasar a desempeñarse en modalidad teletrabajo? (% de empresas)



Fuente: Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo - 5° relevamiento, Fundación Observatorio PyME.

El primer aspecto a destacar es que la reconversión de los procesos productivos hacia el teletrabajo, lejos de ser un proceso que impacta sobre una parte marginal del mundo empresarial, afectará a un gran segmento de las empresas argentinas.

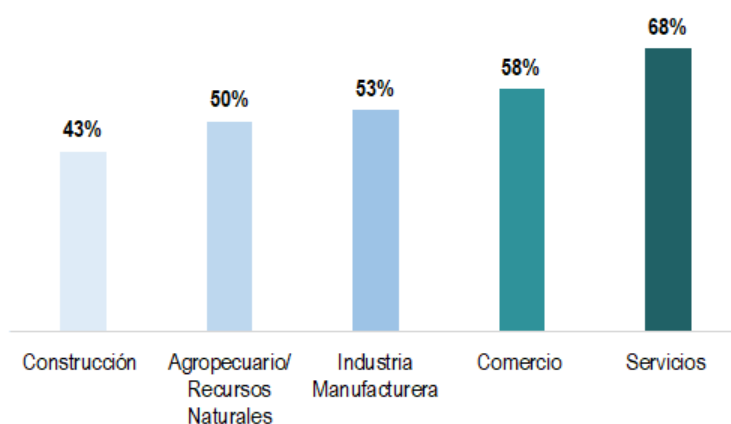
En efecto, el 6% de las firmas con menos de 800 ocupados podría implementar este sistema para todo su personal, este grupo se conforma de al menos 60 mil firmas con 220 mil empleos. Además, como se muestra en el Gráfico 1, el 51% de las empresas podrían realizar un traspaso parcial de tareas a algún tipo de trabajo remoto utilizando herramientas de tecnología de la información y de la comunicación. Las estimaciones de FOP indican que en esta situación intermedia podrían estar implicados entre 800 mil y 1 millón de puestos de trabajo formales.

De todas maneras, una parte sustancial del espectro empresarial quedará excluido de este proceso: 43% de las MiPyME (empresas de hasta 250 ocupados) y MEG (251 a 800 ocupados) no están en condiciones de incluir bajo la modalidad de teletrabajo a ninguno de sus trabajadores, es decir, al menos 280 mil empresas con 1,5 millones de puestos de trabajo registrados.

Se conforman así dos universos distintos de empresas que, si bien están obviamente interrelacionados, en la pospandemia enfrentarán problemas de organización productiva bien distintos.

Véase cómo se distribuye la posibilidad de implementar teletrabajo entre distintos sectores de actividad, tamaños de firma y región, y el complemento de aquellas que no tienen ninguna posibilidad de hacerlo debido a las propias características de su proceso organizativo-productivo. Como se verá, la realidad es desigual y también imprime características muy particulares a la velocidad de adaptación.

Gráfico 2 - De cara al segundo semestre 2020, proporción de empresas que pueden trasladar (total o parcialmente) personal a teletrabajo, en cada sector de actividad



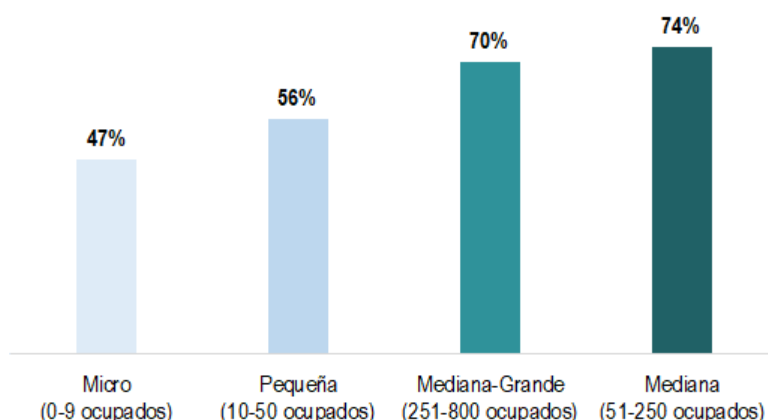
Fuente: Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo - 5° relevamiento, Fundación Observatorio PyME.

Entre los sectores (Gráfico 2), lógicamente, las empresas de Servicios encuentran una posibilidad más alta, y más inmediata, que el resto de los sectores para adaptar la organización interna del trabajo a una modalidad remota: el 68% de estas empresas puede implementar el sistema de teletrabajo para parte o todo el personal en la pospandemia (mientras que su complemento, el restante 32% no tiene ninguna posibilidad de hacerlo). Además, el 15% de las empresas de servicios podrían implementar el teletrabajo de forma inmediata, antes que finalice el 2020.

En el otro extremo se sitúa el sector de las empresas de la construcción, donde las dificultades para adoptar el teletrabajo son mayores y sólo el 43% de las empresas pueden implementar el sistema para parte o todo el personal, mientras que el restante 57% no tiene ninguna posibilidad de hacerlo. Hay que destacar que actualmente la construcción es el sector con la mayor inoperatividad e inactividad del personal, como se muestra en el [Informe Coronavirus V](#). Por otra parte, la velocidad de implementación inmediata del teletrabajo en este sector es también mucho menor que en el sector de servicios, ya que solo el 2% de las empresas podría adoptar este sistema antes de la finalización de este año.

En situación intermedia se encuentran el resto de los sectores productivos de MiPyME y medianas grandes. Entre ellos, la actividad agropecuaria y de recursos naturales, que no enfrenta mayores problemas de operatividad y funcionamiento, dado su carácter esencial y tipo de proceso productivo. De hecho, sumado a esto, el bajo riesgo de cierre y de potencial conflicto laboral en el futuro, como se comentó en el [Informe Coronavirus V.i.](#), vuelven al sector agropecuario y de recursos naturales el de mejores perspectivas. De todas maneras, hay que destacar que la posibilidad de implementación inmediata del sistema de teletrabajo en este sector, tanto como en los sectores del comercio y la manufactura, encuentra importantes dificultades ya que solo el 2% de las empresas podría adoptar la modalidad antes de finalizar el 2020.

Gráfico 3 – De cara al segundo semestre 2020, proporción de empresas que pueden trasladar (total o parcialmente) personal a teletrabajo, en cada rango de tamaño



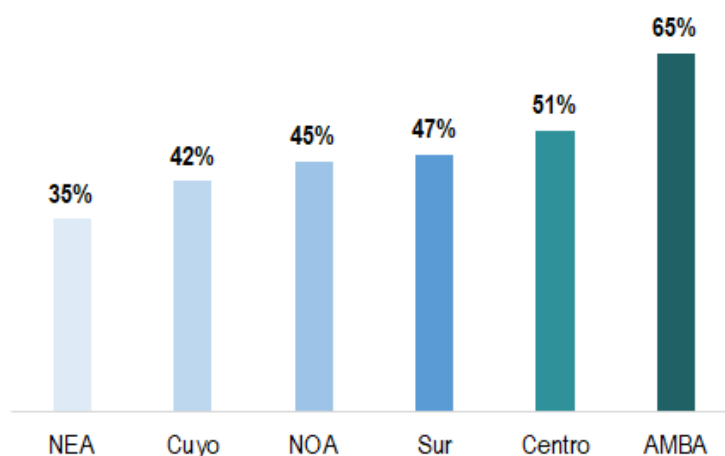
Fuente: Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo - 5° relevamiento, Fundación Observatorio PyME.

Desde el punto de vista dimensional, se observa que algo menos de la mitad de las microempresas pueden adaptar las tareas de una parte o de todos sus trabajadores para que se desempeñen bajo teletrabajo, mientras que este porcentaje aumenta a tres cuartos entre las empresas medianas. Sin embargo, desde el punto de vista de la velocidad de implementación, las microempresas muestran mayor capacidad que las empresas de mayor tamaño, probablemente debido a la mayor flexibilidad de sus procesos productivos. Menos chances, pero más rápidas.

La situación de las microempresas es en cierta medida paradójica. Es el segmento empresarial más fuertemente golpeado por el COVID-19, donde mayor es el riesgo potencial del conflicto laboral futuro, mayor es el nivel de inactividad de su personal y mayores las dificultades

organizativas y financieras para adoptar los nuevos protocolos sanitarios ([Informe Coronavirus V](#) y [Conferencia “El Desafío de las PyME” Julio 2020](#)), pero donde sin embargo se observa la mayor difusión de aquellas empresas que están en condiciones de implementar la modalidad de teletrabajo de forma más o menos inmediata. En efecto, el 12% de microempresas podría organizar el teletrabajo para todos o algunos de sus colaboradores antes de fin de año, contra el 7% de las medianas y el 4% para las dos restantes categorías.

Gráfico 4 – De cara al segundo semestre 2020, proporción de empresas que pueden trasladar (total o parcialmente) personal a teletrabajo, en cada región



Fuente: Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo - 5° relevamiento, Fundación Observatorio PyME.

Las desigualdades territoriales entre AMBA y Centro y el resto del país son evidentes, también en cuanto a las posibilidades de adoptar el teletrabajo y en cuanto a la velocidad de implementación del mismo antes de fin de año. En efecto, como se evidencia en el Gráfico 4, en el AMBA el 65% de las firmas está en condiciones de implementarlo para una parte o todo su personal. Además el 9% de estas firmas podría adoptarlo de manera inmediata antes de fin de 2020.

El contraste del AMBA y el Centro con regiones como el NEA no puede ser más evidente, ya que en esta región solo el 35% de las firmas está en condiciones de implementar procesos de trabajo remoto y solo el 5% puede hacerlo de forma inmediata antes de fin de año.

Riesgo de creciente dualización

Esta información agrega evidencia y refuerza los hallazgos de diversos estudios sobre la factibilidad de realizar trabajo remoto por distintas categorías de empleo, actividades y jerarquías, a nivel internacional y local. Es por ejemplo mucho más probable de implementar en tareas gerenciales y de dirección, entre los trabajadores más calificados, en las actividades de servicios de mayor valor agregado y en las regiones más densamente pobladas por robustas empresas.

Estas características del proceso del teletrabajo, que han sido ya estudiadas en todo el mundo, introducen un mayor riesgo de desigualdades, lo cual en Argentina se traduce en un mayor riesgo de dualización productiva, aspecto que en los países menos desarrollados se estructura funcionalmente con la pobreza.

En efecto, la dinámica del teletrabajo posicionará de una parte a los servicios, el agro, las regiones centrales del país y las empresas de mayor tamaño relativo. Por la otra parte a todo el resto. Dos universos distintos, estructurados funcionalmente en un creciente dualismo productivo.

La crisis del COVID-19 impuso la necesidad de promover una Ley de Teletrabajo, sin embargo como demuestran las estadísticas, el tema debe ser tratado no como un resorte para enfrentar la urgencia sino como un tema de gran importancia estratégica que, junto a las ventajas, si considerado aisladamente, puede acarrear nuevos problemas a la economía argentina.

Para enfrentar este riesgo es necesario promover la Ley de Teletrabajo, junto a nueva Ley PyME que subsane la ineficacia de la ley anterior y motive la masiva creación de trabajo aún no calificado, y una Ley de Economía del Conocimiento que promueva la innovación.

Este *cluster* de instituciones regulatorias puede ser decisivo para combatir el dualismo productivo y fomentar el crecimiento del país.

Legislación para el teletrabajo y asistencia gubernamental

Si bien existe ya en el país legislación que engloba la modalidad, no existe un instrumento jurídico que aborde específicamente el teletrabajo. En relación a los proyectos de ley, y en particular el que obtuvo media sanción en la cámara baja, hay distintas discusiones y recomendaciones. Debe considerarse, como se ha señalado antes, que se hace necesaria para las MiPyME la asistencia técnica en la implementación, así como financiera, para que el empleador, de quedar así normado, pueda proveer a sus trabajadores todos los elementos necesarios. Sostener a este segmento de empresas es sostener empleo y capacidad productiva instalada (tanto humana como física).

El “Programa Soluciona” puede funcionar como una intervención pública eficaz en tanto y en cuanto conecta a las empresas de Economía del Conocimiento con las empresas de otros sectores, afectadas especialmente por la crisis sanitaria, a fin de mejorar la tecnología, los procesos y modalidad de trabajo, para lograr mejoras de productividad y competitividad. Consiste en financiamiento de hasta 15 millones de pesos, en aportes no reembolsables (básicamente son subsidios, no préstamos). Los proyectos que pueden aplicar son, entre otros, modificaciones de procesos productivos que impliquen esfuerzos relevantes de desarrollo tecnológico e ingeniería, implementación de nuevos procesos o modalidades de producción, e incorporación de tecnologías innovadoras. Un eje central en este programa de subsidios es que el proyecto debe implicar una transformación tecnológica para la empresa, un salto productivo y competitivo. Los honorarios de la asistencia para el armado eficaz del proyecto pueden ser incluido en el presupuesto (es decir, podrán cubrirse con el ANR, de ser seleccionado el proyecto).

Asimismo, los beneficios de una futura nueva Ley de Economía del Conocimiento y de una nueva Ley PyME podrían promover la mejora tecnológica de los procesos y la gestión interna en general, y quedar vinculadas al Programa Soluciona.

Cabe señalar que las dificultades en la implementación durante los próximos meses se deben también a cuestiones culturales y de modelo de gestión, la capacitación, información y asistencia técnica para reconocer las ventajas del teletrabajo e implementarlo son también necesarias, así como es importante que la regulación efectivamente aliente la no discriminación en favor de

una u otra modalidad de trabajo (presencial vs remota), con la debida atención a temas como tareas domésticas, descanso, desconexión, etc.

El marco normativo debe ser adecuado para garantizar derechos y obligaciones de ambas partes, actuando como instrumento regulatorio, pero es también importante incentivar la modalidad (promoción y desarrollo), que puede tener beneficios sociales también, al ser un potencial instrumento de mayor inserción laboral de personas alejadas de los territorios más dinámicos (federalización del empleo). Un instrumento que complique la adopción del teletrabajo, finalmente no resultará útil ni eficaz. Estas complicaciones podrían estar vinculadas a los costos de equipamiento, adaptación de espacios, reorganización de procedimientos y capacitación para el trabajo remoto (habilidades blandas o *soft skills*).

Nótese además que la ley entraría en vigencia 90 días luego de finalizado el aislamiento social, preventivo y obligatorio, con lo cual al menos durante la fase más restringida de actividad, las pautas eventualmente legisladas no estarían vigentes.

Conclusiones

La mitad de las empresas argentinas presenta en el corto plazo (durante lo que resta de 2020) alguna posibilidad de adaptar su operatoria a modalidades con tecnologías remotas. No obstante, el 40% no reconoce factibilidad alguna, mientras que sólo un 6% cuenta con procesos y personal aptos para desempeñarse totalmente bajo teletrabajo. La transformación digital puede estar en los planes, pero aún no es un hecho generalizado. Asumir la transformación hacia el teletrabajo implica altas dificultades que condicionan especialmente a las empresas más pequeñas, las menos calificadas y aquellas situadas en regiones remotas del centro productivo del país, por lo cual la política pública se hace particularmente necesaria para promover y cofinanciar.

En este cuadro de situación se revelan disparidades sectoriales, territoriales y por tramo de ocupados. A partir del análisis presentado en este informe, la situación del segmento empresarial de empresas con hasta 800 ocupados puede sintetizarse así:

- Las empresas de Servicios se encuentran en mejor situación que el resto de los sectores a la hora de incorporar teletrabajo y también muestran mayor capacidad inmediata de adopción de este sistema para su personal;
- Las regiones AMBA (CABA y partidos del GBA) y Centro (Buenos Aires -sin partidos GBA-Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos) conforman los territorios mejor preparados para la implementación del teletrabajo;
- Las empresas menores de hasta 50 ocupados enfrentan serios problemas tecnológicos, organizativos y económicos que le dificultan la adopción del teletrabajo.

En tal sentido, podría concluirse que:

- Las heterogeneidades entre distintos tamaños de empresas y sectores de actividad se podrían acentuar;
- Los desequilibrios territoriales persistirán e, incluso, puede que se agraven.

Prima la necesidad de asistencia técnica para adecuar los procesos internos y gestionar profesionalmente los recursos humanos, y asistencia financiera para equipar a las empresas y a su personal para desempeñarse bajo la modalidad. La transformación digital es conveniente y relevante en estos tiempos, en primer lugar, a fin de sostener el tejido productivo tan escaso en Argentina. Pero también, abriendo nuevos canales de comercialización y mercados, generando mejores perspectivas de productividad y competitividad.

A fin de alcanzar este nuevo escenario de referencia no se puede improvisar. Los empresarios, responsables de organizar el proceso productivo, no pueden simplemente descentralizar tareas a distancia sin especificar correctamente, en acuerdo con los trabajadores, los objetivos precisos a cumplir. Los trabajadores, por su parte, deben aceptar mayores responsabilidades para ejecutar en autonomía. Tampoco el Estado puede promover la difusión de esta nueva forma de trabajo sin la inversión necesaria en infraestructura de redes informáticas que permitan el acceso masivo a actividades online.

Existe una oportunidad y un desafío. El mundo marcha velozmente en dirección a una nueva organización del trabajo, las regulaciones que establezca la futura ley argentina condicionarán el desempeño internacional competitivo de nuestras empresas.

Nota metodológica

La encuesta online auto-administrada *Coronavirus: Impacto sobre las PyME, producción y empleo - 5° relevamiento* fue relevada por la Fundación Observatorio PyME (FOP) entre 1.700 empresas micro (0-9 ocupados), pequeñas (10-50 ocupados), medianas (51-250 ocupados) – “MiPyME”- y medianas-grandes (251-800 ocupados) – “MEG”- de las actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y minería, Comercio, Construcción, Industria Manufacturera, y Servicios profesionales y a la producción, y de las seis macro-regiones AMBA, Centro, Cuyo, NEA, NOA y Sur.

El período de relevamiento se comprende entre el 29 de mayo y 10 de junio.

Para ampliar el espectro de investigación y uniformar la información con la segmentación utilizada por el Gobierno para la asignación de fondos a través del ATP y otros programas de asistencia, FOP ha decidido incorporar al análisis el tramo de empresas medianas-grandes (MEG) que ocupan hasta 800 personas. La base de respuestas es representativa y está compuesta por empresas y emprendedores que conforman la base de trabajo de los estudios de FOP, construida con representatividad del universo de empresas en el país, tanto a nivel regional, como sectorial y por tamaño.

Las 6 “macro-regiones” en que se divide el territorio nacional se constituyen como sigue:

- AMBA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y partidos del Gran Buenos Aires;
- CENTRO: resto de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos;
- CUYO: San Luis, San Juan y Mendoza;
- NEA: Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa;
- NOA: Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca y La Rioja;
- SUR: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Adicionalmente a la encuesta online, se utilizaron fuentes de información secundaria para elaborar las estimaciones de impacto de la reincorporación a la actividad.

El número total de empresas se obtuvo del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) en base al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), ajustando levemente la información de 2017 al presente. El universo de empresas del sector privado que registra asalariados suma 600 mil, con algo menos de 6,5 millones de puestos de trabajo. El 65%-70% de este volumen de empleo es generado por las MiPyME.

De dicho universo, unas 560 mil empresas (que registran casi 3,5 millones de puestos de trabajo) son MiPyME representadas por la base de respuestas de la encuesta online de FOP, en función de la localización y los sectores de actividad alcanzados.